

Volvemos a exigir la acreditación inmediata de la Prescripción de Enfermería para todo el colectivo de la Comunidad de Madrid

Hoy en día, casi el 50% de los profesionales de Enfermería que ejercen en la Comunidad de Madrid, fuera del ámbito del SERMAS, continúan a la espera de tener su acreditación y regulación de la prescripción en su actividad profesional, al objeto de poder dispensar medicamentos, dentro del ámbito de sus competencias, sin la autorización previa de un médico bajo unos criterios y protocolos establecidos. Por ello, por la seguridad de los pacientes y la mejora de la calidad asistencial, volvemos a exigir la acreditación inmediata de la Prescripción de Enfermería para todo el colectivo de la región.

El pasado día 8 de junio de 2021 se publicó la Resolución de 2 de junio de 2021, de la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación, dándose a conocer [la relación provisional de las Enfermeras y Enfermeros que reúnen los requisitos establecidos en la Orden 469/2021, de 16 de abril, de la Consejería de Sanidad](#), de acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, en el ámbito de los cuidados generales y determinados cuidados especializados.



Desde **SIPEM** y **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** recordamos que la Orden de Prescripción Enfermera se circunscribe únicamente a los trabajadores del Servicio Madrileño de Salud, no teniendo en cuenta que existen profesionales en otros ámbitos: ayuntamientos, centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social (residencias o centros de menores), enfermería escolar, etc.

Una vez más, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid vuelve a dar la espalda al colectivo de Enfermería, dejando a más de 20.000 profesionales de esta comunidad autónoma sin acreditación para la Prescripción de Enfermería, a pesar de que, tras la remisión de una carta por parte de estas Organizaciones Sindicales, nos trasladaban su intención de elaborar un Decreto para regular, de manera oficial, la situación y actividad de todas las Enfermeras/os que cumplan los requisitos establecidos para ello, con independencia del ámbito en el que presten sus servicios.

Por este motivo, y ante una nueva vulneración del Principio de Igualdad ante la ley, recogido en la Constitución Española, **SIPEM**, Sindicato Independiente de Profesionales Sanitarios y Titulados Universitarios de Madrid, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, [tramitaba una segunda carta al consejero de Sanidad insistiendo en la urgente necesidad de proceder a la regulación y acreditación de la prescripción de Enfermería para todo el colectivo](#), responsables de cuidados generales y especializados, para acabar, de una vez, con la discriminación que existe en el personal de Enfermería de la CM, mejorando la seguridad y calidad asistencial ofrecida a los pacientes. Asimismo,

al objeto de facilitar a las Enfermeras/os afectados que hayan quedado excluidos de la Orden de Prescripción Enfermera, y poner fin a los agravios comparativos existentes, hemos vuelto a elaborar un [modelo de solicitud](#), para que las puedan cumplimentarlo, de forma individual, solicitando la habilitación.

Pincha [aquí](#) para descargarte la segunda carta remitida a la Consejería de Sanidad.

Si te has quedado fuera del listado provisional de enfermeras/os acreditados para prescribir, [pincha aquí para acceder y descargar el documento](#) que te posibilita realizar alegaciones para ser incluido en el listado definitivo de enfermeras/os acreditadas para prescribir. Has de dirigirlo a la Dirección Gerencia de los centros sanitarios donde estés prestando servicios.